



BASES CONCURSO “VIAJA POR CHILE” JUNTO A #VIVECHILE Y PRENSA CHILENA

I. ANTECEDENTES GENERALES

En Santiago de Chile, 20 de Diciembre de 2022, AGATA MEDIA SPA rol único tributario número 76.724.637-4, representado por don(a) Isidora María del Río Prado, CI 16.605.736-1, según poder Notarial que consta en la Notaría de Andrés Rieutord Alvarado, ambos domiciliados en Av. Apoquindo 6410, OF 605, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante la “Sociedad” junto a PRENSA CHILENA WILSON CAMILO GONZALEZ E.I.R.L. rol único tributario número 77.167.508-5, representado por don Camilo González, CI 19.124.850-1, ambos domiciliados en El Maqui #3256 Miraflores Alto Ciudad Viña Del Mar ,Comuna Viña Del Mar, Región De Valparaíso, han organizado el siguiente concurso cuyos términos y condiciones se contienen en el presente instrumento, con el objeto de sortear una estadía para 2 personas la que considera la realización de una W Express (4d/3n) en refugios de montaña para 2 personas junto a Las Torres Patagonia, lo que incluye:

- Alojamiento de 3 noches (refugio de montaña), todas las comidas (desayuno, box lunch y cena), traslados en bus regular desde Puerto Natales a Torres del Paine y vuelta, ticket de catamarán por Lago pehoé, entradas al Parque.
- Premio válido para viajar entre 15 de marzo y 30 de abril del 2023.
- Premio válido para 2 personas en 1 habitación compartida en refugios de montaña.
- Incluye 2 tickets aéreos para viajar en la misma fecha estipulada Santiago - Puerto Natales vía Sky Airline

- Fechas a reservar sujeto a disponibilidad en Las Torres Patagonia.

II. DE LAS PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

1. Pueden participar en esta campaña todas las personas naturales, mayores de 18 años de edad, que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que tengan una cuenta en la red social “Instagram”;
- b) Que dicha cuenta se haya activado con a lo menos, 60 días corridos de anticipación a la fecha de inicio de la presente campaña, y que se mantenga vigente durante toda la vigencia de la promoción contenida en estas bases y hasta la fecha del sorteo, inclusive. Para estos efectos, se considerará activación de la cuenta, la fecha de la primera fotografía cargada en ella por el titular.
- c) Que dichas cuentas estén registradas como seguidores de las cuentas: @vive_chile @prensachilena @lastorres.patagonia @skyairline @camilogonzalez e @isidelrioprado en la red social “Instagram”, y que cumplan con las demás condiciones establecidas en este documento.

III. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

1. Este concurso no dará derecho a participar a aquellos seguidores que realicen cualquier otra acción en Instagram, que sea incompatible con el concurso vigente.
2. El día Martes 20 de Diciembre de 2022 a las 19:00 del día se publicará el anuncio del concurso que circulará en Instagram correspondiente al sorteo.

Requisitos para ganar:

Para ganar los concursantes deberán:

- 1) Dar like y comentar en el post oficial con quién quisieran viajar a conocer la 8va maravilla del mundo y por que les gustaría hacerlo.
- 2) Seguir las 6 cuentas:

@vive_chile

@prensachilena

@lastorres.patagonia

@skyairline

@camilogonzalez

@isidelrioprado

3) Repostear el reel del concurso en sus historias etiquetando las 6 cuentas:

@vive_chile

@prensachilena

@lastorres.patagonia

@skyairline

@camilogonzalez

@isidelrioprado

7. El ganador será elegido mediante la app RAFI y se dará a conocer al ganador en un LIVE entre @vive_chile y @prensachilena para la transparencia y probidad del concurso el domingo 25 de Diciembre a las 21:00 hrs.

IV. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

1. El presente concurso estará vigente desde el día 20 de Diciembre 2022 desde las 19:00 horas hasta el día 25 de Diciembre a las 19:00 horas, ambas fechas inclusive.

Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad, se reserva el derecho a renovar la vigencia de esta promoción mes a mes y, por ende, a otorgar el premio que da cuenta el presente instrumento, mediante declaración expresa de sus representantes legales, o de uno cualquiera de sus apoderados sin ser necesaria la modificación de las presentes bases.

V. PREMIO

1. Se realizará un N° de sorteo entre todos aquellos que cumplan las condiciones y

términos establecidos en el presente instrumento, donde se sorteará de manera aleatoria con la herramienta RAFI.

2. El Premio no será canjeable por dinero en efectivo y no es transferible. Tampoco será acumulable con otras promociones desarrolladas por la Sociedad.

VI. SORTEO

1. El sorteo se realizará el día Domingo 25 de Diciembre 2022 entre todos los participantes que hayan realizado correctamente la dinámica establecida en el número 1 del punto III de las presentes bases, desde la fecha de la publicación hasta las 19 horas del día 25 de Diciembre 2022.

2. El sorteo del premio se realizará mediante la aplicación RAFI durante un LIVE entre @vive_chile y @prensachilena el 25 de Diciembre a las 21:00 hrs.

VII.FECHA Y PUBLICACIÓN DEL GANADOR

1. Los ganadores se informarán mediante un LIVE el 25 de Diciembre a las 21:00 en la cuenta oficial de @vive_chile y @prensachilena en Instagram. Asimismo, los ganadores serán contactados a través de un Mensaje directo a través de Instagram. A tal efecto, los participantes autorizan desde ya a difundir y/o publicar sus nombres en la cuenta de Instagram o cualquier otro medio que el organizador decidiera utilizar, sin derecho a contraprestación alguna.

El ganador debe enviar los siguientes datos cuando sea contactado:

- a) Nombre completo
- b) Domicilio completo
- c) Teléfono de contacto
- d) Correo electrónico

2. La sociedad AGATA MEDIA SPA, se obliga a mantener reserva absoluta respecto a la información otorgada por el beneficiario, de conformidad a lo indicado en el número anterior. A mayor abundamiento, la Sociedad se obliga a guardar absoluta confidencialidad respecto a los datos compartidos por el ganador, por lo que declara que no pondrá, de forma alguna, a disposición de terceros la información entregada.

3. Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente las

notificaciones de sus redes sociales y tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente la notificación que le informa ser ganador del Concurso. El organizador no es responsable del hecho que los participantes por cualquier causa no puedan recibir o leer sus notificaciones, por causas que no fueren imputables a AGATA MEDIA SPA.

4. El organizador hará los mayores esfuerzos por contactar al ganador por un máximo de tres veces, dentro de un plazo de 5 días corridos contados desde la fecha de la publicación del ganador, plazo dentro del cual el ganador deberá reclamar el Premio. AGATA MEDIA SPA en ninguna circunstancia será responsable en caso de que no pueda contactar al ganador luego de los tres intentos antes señalados, por causas que no fueren imputables a AGATA MEDIA SPA.

5. En el evento que el organizador no logre contactar al ganador y/o este o su representante, según corresponda, no reclamare su premio dentro del plazo de 5 días antes indicado, el organizador podrá realizar una nueva elección del ganador o bien declararlo desierto.

La nueva elección del ganador se hará de conformidad a lo señalado en el punto VI anterior. A su vez, éste deberá cumplir con los mismo términos y condiciones establecidas en las presentes bases.

6. El organizador se reserva la facultad de modificar la fecha, hora y lugar de la elección de los ganadores si este no pudiese ser efectuado, lo que será debidamente informado a los participantes a través de la cuenta de Instagram.

7. El organizador se reserva el derecho de realizar un cambio en el ganador si es que la cuenta seleccionada es de carácter vulgar, ofensivo, incite al odio o promueve algún tipo de discriminación.

VII. PLAZO DE ENTREGA DE PREMIOS

1. El premio será enviado vía online, a costo de la Sociedad, a la dirección electrónica proporcionada por el ganador. Una vez despachado el premio, se efectuarán tres intentos de entrega en un plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de la publicación del resultado del sorteo. Si después de estos tres intentos no se logra entregar el premio por la ausencia del ganador en la dirección proporcionada, el organizador se reserva el derecho de no entregar el premio y declarar el concurso como desierto.

VIII. CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

1. Por la sola circunstancia de participar en el concurso establecido en las presentes bases, es que se presupone que el Participante conoce, comprende y acepta completamente los términos y condiciones de la presente y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación y premiación. En caso de resultar ganador, acepta la publicación y difusión de la entrega del premio con su nombre y otros datos que puedan ser solicitados en los medios que el organizador estime necesarios, sin perjuicio de lo establecido en el número 1 del punto VII de las presentes bases, relativos a los datos de carácter privado que son entregados por el ganador.
2. El organizador no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los concursantes en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros.
3. El organizador se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona, para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo el Premio.
4. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho al Premio, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación a los demás participantes del Concurso.
5. Las bases podrán ser consultadas en la página web www.vivelachile.cl y www.prensachilena.cl donde serán publicadas oportunamente. El organizador se reserva el derecho de modificar y enmendar las bases por causa justificada, comunicando a los participantes de su ocurrencia a través de los medios que determine.

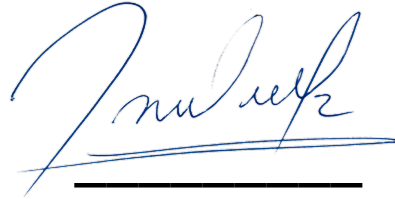
IX. EFECTOS

Para todos los efectos a que haya lugar, serán competentes los Tribunales de Justicia de la ciudad de Santiago, República de Chile.

Protocolización. Las presentes bases serán protocolizadas en una Notaria de Santiago, debiendo procederse de la misma forma respecto de cualquier modificación que se quisiere introducir a las mismas.



Camilo Gonzalez
Representante Legal
Prensa Chilena



Isidora del Río
Representante Legal
Agata Media SPA